



ACLARACIÓN RESOLUCIÓN No. 0799 DEL 29 DE JUNIO DE 2018, POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 0200 DEL 19 DE MAYO DE 2017

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-085

Versión: 1.0-2008

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el día 29/07/2018 se emitió la resolución No. 0799, por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 0200 del 19 de mayo de 2017, suscrito entre MANUEL HENRY CERRO PEREZ y CORPOAMAZONIA.

Que por error secretarial en el artículo 2º, párrafo 1, el saldo que queda a favor de la Entidad por concepto de honorarios no corresponde al valor real de la liquidación.

Que el saldo a favor de la Entidad por concepto de honorarios es de: SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.056.000) MCTE, y NO SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.686.000) MDTE.

Por todo lo anterior, el Director General

RESUELVE


ARTÍCULO 1º. ACLARAR, que el párrafo 1º, del artículo 2º de la resolución 0799 del 29 de Junio de 2018, quedará de la siguiente manera:

PARAGRAFO 1º: Que el saldo a favor de la Entidad es de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.056.000) MCTE, de los cuales corresponde por concepto de honorarios.

ARTICULO 2º. Publicar el contenido de la presente resolución en el Portal Único de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co/entidades, conforme a la exigencia del Decreto 1082 de 2015, para lo cual envíese copia de la presente a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Revisó Técnicamente	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Firma
Reviso Jurídicamente	Dario Francisco Andrade Enríquez	Firma

	RESOLUCIÓN No. 0871  19 JUL 2018	
	ACLARACIÓN RESOLUCIÓN No. 0799 DEL 29 DE JUNIO DE 2018, POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO No. 0200 DEL 19 DE MAYO DE 2017	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-CBS-085	Versión: 1.0-2008	

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General

Página 2 de 2

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electronico: corespondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Firma
Revisó Jurídicamente	Darío Francisco Andrade Enríquez	Firma